

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 359** *Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se abonan anticipos a las entidades colaboradoras, correspondientes a las ayudas para becas y contratos del programa de Formación de Profesorado Universitario gestionadas por la Dirección General de Universidades en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.*

El Real Decreto 63/2006, de 27 de enero de 2006, por el que se aprobó el Estatuto del personal investigador, estableció en su artículo 4 una nueva situación jurídica del personal investigador en formación, diferenciándose dos fases, una primera de beca y una segunda de contrato, una vez superado el período de beca. Igualmente en el artículo 8 del citado real decreto, sobre la contratación del personal investigador, se estableció que la entidad convocante abonará a los organismos, centros o universidades de adscripción del personal investigador en formación de contrato la cantidad global de la ayuda, incluyendo en la aportación de a seguridad social.

Por la Orden ECI/3769/2006, de 4 de diciembre de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), se establecieron las adaptaciones generales precisas para la aplicación del Estatuto del personal Investigador en formación y de conformidad con su artículo segundo, las entidades colaboradoras con beneficiarios adscritos a las mismas y sujetos al ámbito del Estatuto del personal investigador en formación, debían suscribir el correspondiente convenio de colaboración. De acuerdo con todo ello las entidades de adscripción con beneficiarios de estas ayudas procedieron en su momento a suscribir los convenios de colaboración e, igualmente, han procedido aquellas que con posterioridad, de acuerdo con las respectivas convocatorias, han asumido la condición de entidades de adscripción de los beneficiarios de estas ayudas tanto en la fase de beca como de contrato.

Con el fin de que las entidades colaboradoras puedan hacer frente a las cuantías que deberán abonar desde el inicio de cada ejercicio, la Orden ECI/3769/2006, de 4 de diciembre de 2006, señaló que el importe se libraría por anticipado. De conformidad con ello y los correspondientes convenios, procede tramitar el pago de los beneficiarios con beca o contrato vigente en el ejercicio 2010 es por ello que esta Secretaría de General de Universidades, ha resuelto:

Uno. Que se abonen a las entidades colaboradoras relacionadas en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo con la normativa vigente sobre el personal investigador en formación y los respectivos convenios de colaboración, los importes que figuran para cada una de ellas, correspondientes a los beneficiarios de ayudas de becas y contratos del programa de Formación de Profesorado Universitario, en el marco del Estatuto del personal investigador.

Dos. El abono de estas cantidades se realiza en concepto de anticipo a cuenta por la asunción por la entidad colaboradora de los pagos a realizar a los beneficiarios de las ayudas con período de vigencia durante el ejercicio 2010.

Tres. La cuantía de los anticipos por un importe máximo de 17.120.725,02 €, se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.04.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2009. Dicho importe comprende las dotaciones mensuales, las pagas extraordinarias en los casos que corresponda y las cuotas de Seguridad Social del primer trimestre del año 2010 correspondientes a los beneficiarios con vigencia de la ayuda durante este período, calculado con las cuantías establecidas para el ejercicio 2009, de las entidades colaboradoras con más de diez beneficiarios en activo en 2010.

Cuatro. La justificación de dicho anticipo se realizará conforme a lo especificado el convenio de colaboración suscrito por cada una de las entidades colaboradoras con el Ministerio de Educación.

Madrid, 23 de diciembre de 2009.—El Secretario General de Universidades, Màrius Rubiralta i Alcañiz.

ANEXO

Relación de las entidades colaboradoras, número de beneficiarios y cuantía del anticipo correspondiente al programa de Formación de Profesorado Universitario (FPU)

Organismo	Beneficiarios	Importe
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	227	1.333.020,78
Fundación Centro Nacional Inves. Cardiovasc. Carlos III (Cnic) . . .	10	49.540,72
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.	14	85.975,28
Universidad Autónoma de Barcelona	146	864.979,72
Universidad Autónoma de Madrid	130	721.189,01
Universidad Carlos III	27	155.112,57
Universidad Complutense de Madrid	253	1.486.532,38
Universidad de A Coruña	27	150.661,02
Universidad de Alcalá de Henares	34	201.833,36
Universidad de Alicante	38	202.394,35
Universidad de Almería	21	112.550,69
Universidad de Barcelona	192	1.113.858,66
Universidad de Cádiz	38	213.178,90
Universidad de Cantabria	34	192.177,17
Universidad de Castilla-La Mancha	34	194.754,43
Universidad de Córdoba	55	303.522,90
Universidad de Extremadura	20	119.937,67
Universidad de Girona	30	178.871,57
Universidad de Granada	228	1.299.246,15
Universidad de Huelva	17	96.375,13
Universidad de La Laguna	34	198.429,20
Universidad de Las Islas Baleares	16	89.251,82
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	15	97.671,17
Universidad de León	40	234.793,75
Universidad de Lleida	13	78.125,60
Universidad de Málaga	73	415.473,50
Universidad de Murcia	66	403.997,56
Universidad de Navarra	23	152.708,13
Universidad de Oviedo	102	585.805,53
Universidad de Salamanca	84	479.842,18
Universidad de Santiago de Compostela	148	828.157,77
Universidad de Sevilla	88	513.118,07
Universidad de Valencia / Estudi General	128	758.462,07
Universidad de Valladolid	52	291.201,73
Universidad de Vigo	39	228.233,72
Universidad de Zaragoza	87	516.959,89
Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	40	235.506,62
Universidad Miguel Hernández de Elche	17	94.204,27
Universidad Pablo Olavide de Sevilla	13	81.736,04
Universidad Politécnica de Cartagena	13	81.624,86

Organismo	Beneficiarios	Importe
Universidad Politécnica de Cataluña	63	367.229,77
Universidad Politécnica de Madrid	32	172.488,92
Universidad Politécnica de Valencia	91	514.394,10
Universidad Pompeu Fabra	43	259.818,42
Universidad Rey Juan Carlos	11	56.760,92
Universidad Rovira i Virgili de Tarragona	28	183.997,69
Universitat Jaume I de Castello	24	125.019,26
Total	2.958	17.120.725,02